

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 063 del 26 de Abril de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320070115900	Ejecutivo Singular	Alvaro Mozo Gallardo	Serafin Castilla Escamilla, Yennis Castro Perez	25/04/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderada Judicial Con Facultades Para Recibir. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220050060600	Ejecutivo Singular	Coomeva	Antonio Perez Bohorquez	25/04/2022	Auto Decide - 1. Dar Traslado A La Parte Demandante Del Escrito De Transacción Allegado Por La Parte Demandada, Por El Término De 3 Día Conforme Se Señala En La Parte Motiva De La Presente Providencia. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720160038100	Ejecutivo Singular	Elizabeth Gomez Coronado	Carolina Esther Torres Ferrer	25/04/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Renuncia Al Poder Conferido Por La Demandada Al Dr. Clodomiro Martinez -- 2. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Justo Pastor Dueñas -- 3. Poner En Conocimiento De La Secretaria Del Despacho, Solicitud De Copias Que Hiciere La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720160038100	Ejecutivo Singular	Elizabeth Gomez Coronado	Carolina Esther Torres Ferrer	25/04/2022	Auto Decide - Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúo Del Bien Inmueble Identificado Con Folio 040-128804 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420010111700	Ejecutivo Singular	Jhon Restrepo A Y Cia S.A.	Antonio Fernando Castillo Jimenez	25/04/2022	Auto Decide - 1. Hágase Entrega Rematante Alex Rodolfo Ahumada Cartagen Y O Apoderado Judicial Con Facultad Para Recibir --- 2. Cumplido Lo Anterior, Hágase Entrega Al Demandante O Su Apoderado Con Facultad Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901820190008600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bertina Sandoval Gault	Carlos Pertuz Orozco	25/04/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00086 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla -- 2- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 063 del 26 de Abril de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					El Apoderado Judicial De La Parte Demandante -- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418900720190040900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediangulo	Rosmery Gomez Gutierrez	25/04/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00409 Procedente Del Juzgado 7 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla -- 2-Apruebese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por La Parte Demandante --- 2.-Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901920190003400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Liliana Alvarez Russo	Jorge Lavallo Moreno	25/04/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00034 Procedente Del Juzgado 19 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418902220190035500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Manuel Cristobal Moreno Araujo	Abel Antonio Valencia Iglesia	25/04/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00355 Procedente Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720170008100	Procesos Ejecutivos	Coopcreser	Rosalba Lopez Garcia, Braulio Vizcaino Villa, Rosalba Lopez Garcia	25/04/2022	Auto Decide - 1. Corregir Los Numerales 2 Y 3 Del Auto De Fecha 09 De Marzo De 2022 --- 2. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante Y El Demandado --- 3.Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300220170045000	Procesos Ejecutivos	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Claudia Ines Hoguis Castro	25/04/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud Allegada Por La Sra. Camila Andreaahumada Rey -- 2. Requerir Al Demandante A Fin De Que Se Sirva Pronunciar Frente A La Solicitud Realizada Y Que Se Mantuvo En Secretaria --- 3. Una Vez Admitida, Cesión A Favor Del Fiduagraria, El Despacho Se Pronunciará

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 063 del 26 de Abril de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Frente A La Cesión A Favor Del Sr. Willian Enrique Flores Ramos -- 4. Poner En Conocimiento Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Copia De Expediente Digital. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300220170045000	Procesos Ejecutivos	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Claudia Ines Hoguis Castro	25/04/2022	Auto Decide - 1. Se Ordena A La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, A Fin Que De Cumplimiento Con Lo Ordenado En El Numeral 3 Y 4 Del Auto De Fecha 1 De Julio De 2021. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302920180090800	Procesos Ejecutivos	Yanit Astrid Serrano Campo	Fredy De Jesus Tapias	25/04/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00908 Procedente Del 29 Civil Municipal De Barranquilla -- 2-Apruebase La Liquidación Del Crédito Del Proceso Acumulado Presentada Por La Parte Demandante -- 3.-Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración "VER AUTO PDF AQUÍ"

13

Número de Registros:

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 063 del 26 de Abril de 2022**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 26 Abril de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**